



RESOLUCIÓN

Asunto: Estimación del recurso de reposición interpuesto por el Club Deportivo Intara de Tenerife relativo al otorgamiento de la subvención destinada para Ayuda al Desplazamiento 2019-2020, meses de octubre-noviembre-diciembre de 2019.

En relación con el expediente de las SUBVENCIONES DESTINADAS PARA AYUDA AL DESPLAZAMIENTO A COMPETICIONES DEPORTIVAS OFICIALES DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL 2019-2020, MESES DE OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE DEL AÑO 2019, y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 5 de febrero de 2021 se publica en los Tablones de Anuncios de la Corporación el anuncio de subsanación de la subvención destinada para Ayuda al Desplazamiento a competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional 2019-2020, meses de octubre-noviembre-diciembre de 2019, quedando establecido el plazo de subsanación entre los días 8 a 12 de febrero de 2021, donde se requería al Asoc. Club Deportivo Intara de Tenerife la subsanación de la siguiente documentación:

“(…)

SOLICITANTE: ASOC CLUB DEPORTIVO INTARA DE TENERIFE

DNI/CIF: G-76661347

EXPTE.: (1328) Copa Base Individual Nacional. Pamplona

1. Presentación del **Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal.**

EXPTE.: (1328 BIS) Copa de España Base Conjuntos. Pamplona.

1. Presentación del **Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal.**

“(…)”

SEGUNDO.- En fecha 5 de febrero de 2021, de conformidad con lo previsto en las Bases de la Convocatoria, se envía, a título meramente informativo, mensaje relativo a la publicación del anuncio de subsanación de la subvención para Ayuda al Desplazamiento 2019-2020, meses de octubre-noviembre-diciembre de 2019, con expresión del plazo de subsanación, a través del Whatsapp de Deportes Tenerife, así como a las Federaciones Deportivas Canarias y Tinerfeñas, para su difusión entre los interesados.

TERCERO.- Una vez finalizado el plazo de subsanación, el Servicio Administrativo de Deportes procede a revisar la documentación presentada, verificando que el Asoc. Club Deportivo Intara de Tenerife no presenta subsanación de la documentación requerida para los expedientes números 1328 y 1328 Bis, procediéndose a dar por desistido de su petición en ambos expedientes.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 958ea3dc-67cc-5431-9879-8a249c9fe970. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=958ea3dc-67cc-5431-9879-8a249c9fe970>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Ángel Luis Pérez Peña (Cabildo Insular de Tenerife) el día 21/10/2021 a las 11:01:23 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/10/2021 a las 11:02:27 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 5273fb8d-6d4f-507f-b621-37874f136527. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5273fb8d-6d4f-507f-b621-37874f136527>



Firma



CUARTO.- La Directora Insular de Deportes, por Resolución número R0000021360, de fecha 4 de junio de 2021, procede al otorgamiento de la subvención para Ayuda al Desplazamiento a competiciones deportivas oficiales de carácter nacional de internacional 2019-2020, meses de octubre-noviembre-diciembre del año 2019.

En relación con el recurrente, la referida Resolución establece:

“(…)”

TERCERO.- Dar a los solicitantes por desistidos de su petición de las solicitudes de subvención relacionadas a continuación por los motivos que se detallan:

“(…)”

Nº EXP.	CLUB/FEDERACIÓN/DEPORTISTA	CIF/NIF	COMPETICIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
1328	ASOC CLUB DEPORTIVO INTARA DE TENERIFE	G76661347	COPA BASE INDIVIDUAL NACIONAL. PAMPLONA	DEL 06 AL 07 NOVIEMBRE DE 2019	Pendiente presentación de certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria Estatal. NO SUBSANA.
1328 Bis	ASOC CLUB DEPORTIVO INTARA DE TENERIFE	G76661347	COPA DE ESPAÑA BASE CONJUNTOS. PAMPLONA	DEL 07 AL 09 NOVIEMBRE DE 2019	Pendiente presentación de certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria Estatal. NO SUBSANA.

“(…)”

La Resolución de otorgamiento se publicó en los Tablones de anuncios del Cabildo de Tenerife el día 9 de junio de 2021, manteniéndose hasta el día 10 de julio de 2021.

QUINTO.- El Asoc. Club Deportivo Intara de Tenerife presentó un recurso potestativo de reposición contra el citado acto el día 14 de junio de 2021 (Registro de Entrada GEISER número O00006501e2100050169) por haber sido dado como desistido de su petición de los expedientes número 1328 y 1328 Bis. Fundamenta sus alegaciones en la presentación en tiempo y forma de la documentación requerida en subsanación, el certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria estatal, documentación que adjunta al recurso interpuesto y que sirvió para admitir a trámite el expediente número 1327, quedando respecto del 1328 y del 1328 Bis como desistido de la petición.

SEXTO.- A la vista de las alegaciones formuladas por el recurrente, el Servicio Administrativo de Deportes constata su veracidad, confirmando la presentación en tiempo y forma por el recurrente de la documentación requerida en subsanación y la existencia de un error a la hora de dar por desistido de su petición a un solicitante que ha subsanado correctamente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- ANÁLISIS DEL ESCRITO PRESENTADO COMO RECURSO DE REPOSICIÓN.

En atención a lo previsto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 958ea3dc-67cc-5431-9879-8a249c9fe970. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=958ea3dc-67cc-5431-9879-8a249c9fe970>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Ángel Luis Pérez Peña (Cabildo Insular de Tenerife) el día 21/10/2021 a las 11:01:23 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/10/2021 a las 11:02:27 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 5273fb8d-6d4f-507f-b621-37874f136527. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5273fb8d-6d4f-507f-b621-37874f136527>



Firma



potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

En el presente caso, y a la vista de la documentación alegada por el recurrente, no procede dar por desistido de su petición, sino admitir a trámite su solicitud y proceder a una nueva valoración y cuantificación de la subvención según las normas de las Bases reguladoras.

En este sentido, consta en el expediente informe técnico emitido por el Responsable de la Unidad Técnica de Deportes del Servicio Administrativo de Deportes, donde cuantifica la subvención que le corresponde al Asoc. Club Deportivo Intara de Tenerife, siendo el importe a otorgar de **450,00 euros y 1.080,00 euros:**

Nº EXP.	CLUB/FEDERACIÓN/DEPORTISTA	CIF/NIF	COMPETICIÓN	FECHA	DESPLAZADOS	BAREMO	TOTAL
1328	ASOC CLUB DEPORTIVO INTARA DE TENERIFE	G76661347	COPA BASE INDIVIDUAL NACIONAL. PAMPLONA	6 AL 7 NOVIEMBRE DE 2019	5x1,5=7,5	60,00	450,00
1328 Bis	ASOC CLUB DEPORTIVO INTARA DE TENERIFE	G76661347	COPA DE ESPAÑA BASE CONJUNTOS. PAMPLONA	7 AL 9 NOVIEMBRE DE 2019	12x1,5=18	60,00	1.080,00

Segundo.- COMPETENCIA.

El artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones prevé que mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, la renuncia al derecho o la imposibilidad material sobrevenida. La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa, excepto en los supuestos establecidos en la Ley o que vengan determinados en las correspondientes bases reguladoras.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la competencia para resolver el recurso de reposición interpuesto corresponde a la Directora Insular de Deportes, en cuanto órgano que resolvió el otorgamiento de la subvención de referencia atendiendo a lo previsto en el Reglamento Orgánico y en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio económico de 2021.

De acuerdo con lo expuesto, previo informe de fiscalización con resultado favorable con observaciones emitido por la Intervención General en fecha 19 de octubre de 2021, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Estimar el recurso potestativo de reposición presentado por el Asoc. Club Deportivo Intara de Tenerife contra la Resolución emitida por la Directora Insular de Deportes número R0000021360, de fecha 4 de junio de 2021, de otorgamiento de la subvención para Ayuda al Desplazamiento a competiciones deportivas oficiales de carácter nacional de internacional 2019-2020, meses de octubre-noviembre-diciembre del año 2019.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 958ea3dc-67cc-5431-9879-8a249c9fe970. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=958ea3dc-67cc-5431-9879-8a249c9fe970>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Ángel Luis Pérez Peña (Cabildo Insular de Tenerife) el día 21/10/2021 a las 11:01:23 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/10/2021 a las 11:02:27 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 5273fb8d-6d4f-507f-b621-37874f136527. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5273fb8d-6d4f-507f-b621-37874f136527>



Firma



SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de abono de la subvención destinada para Ayuda al Desplazamiento a competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional 2019-2020, meses de octubre-noviembre-diciembre de 2019, a los expedientes número 1328 y 1328 Bis, cuyo beneficiario es el Asoc. Club Deportivo Intara de Tenerife, con CIF nº G-76661347 y NIT 323553, por importe de 450,00 euros y 1.080,00 euros, respectivamente, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.1021.3411.48940, números de facturas SIGEC 2021-021994 y 2021-021995, subvención SIGEC número 2019-001573, según el siguiente detalle:

Número Propuesta ADO	Número Factura SIGEC	Nº Fra Proveedor	NIT	Tercero	CIF	Importe
2021-008283	2021-021994	REC DESPLZ 1328	323553	ASOC CLUB DEPORTIVO INTARA DE TENERIFE	G76661347	450,00 €
2021-008284	2021-021995	REC DESPLZ 1328BIS	323553	ASOC CLUB DEPORTIVO INTARA DE TENERIFE	G76661347	1.080,00 €

TERCERO.- Ordenar la publicación de la resolución de otorgamiento en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO.- Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES a partir de la fecha de su notificación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 958ea3dc-67cc-5431-9879-8a249c9fe970. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=958ea3dc-67cc-5431-9879-8a249c9fe970>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Ángel Luis Pérez Peña (Cabildo Insular de Tenerife) el día 21/10/2021 a las 11:01:23 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/10/2021 a las 11:02:27 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 5273fb8d-6d4f-507f-b621-37874f136527. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5273fb8d-6d4f-507f-b621-37874f136527>



Firma